

IBERDROLA GENERACIÓN NUCLEAR, S.A.U.
C/ Tomás Redondo, 1- B3P1C035
28033-MADRID

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 1439
Fecha: 08-02-2019 11:59

A la Atn. D. Tomás Lozano Lozano
Director de Central Nuclear Cofrentes

**ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL PLAZO DE
SOLICITUD DE LICENCIA DE SUPERVISOR DE LA CN COFRENTES**

Con fecha 17 de enero de 2019, nº de registro de entrada telemática 40205, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la solicitud "Solicitud de exención del plazo de solicitud de licencia de supervisor" de la central nuclear Cofrentes.

El titular presenta esta solicitud de exención al cumplimiento de dicho plazo de tres meses establecido en la IS-11 para permitir participar a un aspirante a licencia de supervisor en la convocatoria de exámenes que se inicia en 2019, tal y como estaba previsto, pero cuya solicitud de participación en la convocatoria y documentación asociada se presentó dos días fuera del plazo establecido por la Instrucción del CSN citada.

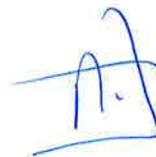
El Pleno del Consejo, en su reunión de fecha 6 de febrero de 2019, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado apreciarla favorablemente.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Atentamente,

Madrid, 6 de febrero de 2019

EL SECRETARIO GENERAL



Manuel Rodríguez Martí